



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° 243/2021 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, AUTORIZANDO LA FIRMA AL EJECUTIVO MUNICIPAL. -----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 117/2021, a través de la cual se presenta el Convenio para la Provisión de Combustibles y Lubricantes entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Municipalidad de San Lorenzo. -----

CONSIDERANDO: Que, el Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de productos derivados de petróleo y biocombustibles citados a continuación:

- ✓ Gasoil Tipo III común o C
- ✓ Gasoil Tipo I
- ✓ Nafta 85 Octanos
- ✓ Nafta 90 Octanos
- ✓ Nafta 95 Octanos
- ✓ Nafta Flex
- ✓ Lubricantes. -----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 15° referente a "Potestades" dispone que "De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... l) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas...". -----

Que, la misma Ley en su Sección 3, "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en el Artículo 36° dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... f) aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación". -----

Que, analizado todos los términos y cláusulas de los Convenios, corresponde la aprobación de los mismos. -----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen. -----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 38/2021. -----

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación, recomendaron en el Dictamen Conjunto N° 77/2021 aprobar el convenio entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Municipalidad de San Lorenzo, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° APROBAR el Convenio para la Provisión de Combustibles y Lubricantes entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Municipalidad de San Lorenzo, autorizando la firma al Ejecutivo Municipal. -----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

ALCIDES VERGARA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



cc/JM

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

